



BOLETÍN INFORMATIVO ELECTORAL

No. 028

El Presidente del Consejo Electoral Universitario

INFORMA

A toda la comunidad universitaria

Que el Consejo Electoral Universitario en la sesión N° 026 del 10 de Octubre de 2012, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 17, párrafo cuatro (4) del Acuerdo Superior N° 004 de 2006 2006 (Régimen Electoral de la Universidad de los Llanos) y a lo estipulado en el artículo 4 de las Resoluciones Rectorales N° 2800 y 2801, se autorizó la candidatura de los siguientes aspirantes por cumplir con todos los requisitos exigidos para este proceso electoral, así:

REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

1. **ÁLVARO ORJUELA VILLALOBOS**, Asociación de Ingenieros Agrónomos del Llano – ASIALL.

REPRESENTANTES DE LOS EXRECTORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

El Consejo Electoral no autoriza la candidatura de los candidatos a la Representación de los Ex Rectores ante el Consejo Superior Universitario, por no cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral No. 2800 de 2012.



EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ

Presidente del Consejo Electoral Universitario (R.S. N° 065 de 2012)